



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: GJR-FO-003

AVISO

VERSIÓN: 01

FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	99346-2024	EE-3294-2024	DIRECCIÓN JURÍDICA-

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS
Director Técnico Jurídico

23-02-2024
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

28-02-2024
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



**Concejo
de Bogotá**

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 99346-2024**

Respetado(a) señor(a) Anónimo:

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *"En la calle 75 No. 70 A 04 Barrio Bonanza funciona un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas que presenta varias irregularidades y no pasa nada por uso de suelo este tipo de establecimientos no está permitido es una zona residencial, no tiene licencia de funcionamiento para este sitio., no tiene registro mercantil, no cumple con pago de impuestos de ICA y Avisos, está ubicado a menos de 20 metros de Colegio Liceo Bonanza Siglo XXI y Jardín Tierno Amor cuando por norma está restringido el consumo y venta de bebidas alcohólicas en un radio de 200 metros, ubican sillas mesas en andén"*; cuestionando asimismo el parqueo de automotores en el andén, la posible venta de droga, altos niveles de música y otras irregularidades, señalando que estuvo cerrado una semana y concluyendo que van a *"retomar apertura de establecimiento"*; atentamente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; en tal sentido se trasladó a la **Secretaría Distrital de Gobierno**, en lo que corresponde a la Alcaldía Local, **Secretaría Distrital de Seguridad**, **Secretaría Distrital de Movilidad**, **Policía Metropolitana de Bogotá** y a la **Personería de Bogotá** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, y el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993 para que la entidad competente resuelva su petición.

Señor(a) Anónimo le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 99346-2024**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, a nuestro correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: José Alfonso Granados Santos – Asesor 105-02

